NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE AGOSTO 2016 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento. En esta decisión el Directorio ha tomado en cuenta que:
 - i) La inflación retornó al rango meta;
 - ii) Las expectativas de inflación continúan disminuyendo gradualmente;
 - iii) Los efectos de los aumentos de los precios de algunos alimentos y servicios públicos y del tipo de cambio sobre la inflación se han venido revirtiendo;
 - iv) La actividad económica local viene creciendo a un ritmo cercano a su potencial; y,
 - v) La economía mundial continúa registrando señales mixtas de recuperación en la producción y el empleo, así como una menor volatilidad en los mercados financieros.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes en la tasa de referencia. Se espera que la tasa de inflación se mantenga alrededor del límite superior del rango meta en los siguientes meses y continúe su tendencia decreciente en el 2017, estimándose que se ubique en 2,0 por ciento al cierre de dicho año.
- 3. La inflación de julio fue 0,08 por ciento, con lo que su tasa interanual continúa disminuyendo al pasar de 3,3 por ciento en junio a 2,96 por ciento en julio. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,19 por ciento, con lo cual la tasa interanual se redujo de 3,3 a 2,9 por ciento. Las expectativas de inflación continúan disminuyendo y mantienen una senda decreciente y dentro del rango meta para los siguientes años.
- 4. Los indicadores de expectativas empresariales continuaron mejorando, ubicándose todos en el tramo optimista. En línea con lo anterior, las expectativas de crecimiento del PBI para el 2016 han aumentado entre junio y julio de 3,7 a 3,8 por ciento y para el 2017 de 4,0 a 4,2 por ciento. Sin embargo, los indicadores asociados a la construcción y manufactura se han debilitado en julio debido a la menor inversión.
- 5. En la misma sesión de Directorio se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 3,0 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,80 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,80 por ciento.
- 6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 8 de setiembre de 2016.

Lima, 11 de agosto de 2016.